

FECHA: 04/01/2021

**EXPEDIENTE Nº: 518/2008** 

ID TÍTULO: 2500607

# EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad Pontificia Comillas
Menciones	Mención en Psicología de la Salud
Universidad solicitante	Universidad Pontificia Comillas
Universidad/es participante/s	Universidad Pontificia Comillas
Centro/s	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la orden CNU/1309/2018 por la que se regulan las condiciones generales a las que se ajustarán los planes de estudio en Grado en Psicología, cumpliendo con la misma.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## 0 - Descripción general

Se modifica la justificación del título añadiendo la justificación de las modificaciones propuestas. Se modifica la distribución de ECTS del título. Se disminuyen los créditos obligatorios que pasan de 120 ECTS a 84 ECTS y se aumentan los créditos optativos que pasan de 21 ECTS a 57 ECTS. Se modifican los criterios de admisión. Se elimina la entrevista y se incorpora una prueba psicotécnica. Se añaden las ponderaciones de cada uno de los criterios establecidos. Se actualiza el enlace al Programa de Atención a Alumnos con Discapacidad. Se actualiza la información del Campus Preuniversitario, se elimina toda la información obsoleta que no tiene que ver con el título y se añade el módulo específico que se imparte para los alumnos de Psicología. Se actualiza el plan de estudios con la nueva distribución de ECTS propuesta. Se modifican las tablas de plan de estudios, distribución temporal de las asignaturas, mecanismos de coordinación docente y los convenios de movilidad. Se incrementa en 55 alumnos las plazas de nuevos ingreso. Se ofertarán 165 plazas. Se actualiza el link a la normativa de permanencia del título. Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados. Se actualiza el personal académico del título para ajustarlo al nuevo plan de estudios propuesto. Se actualizan los recursos materiales y servicios. Se actualizan los espacios disponibles, recursos de la biblioteca y centros de prácticas para poder atender el incremento de alumnos de nuevo ingreso. Se actualiza el link del sistema de garantía de calidad. Se actualiza el nombre del responsable del título por cambios en la dirección del centro. Se actualizan las fichas de las diferentes materias con los cambios propuestos. Se elimina del calendario de implantación la referencia a la modificación realizada en el título en el año 2013. Se actualiza el enlace a la web de la universidad.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TITULO

## 1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica la distribución de ECTS del título. Se disminuyen los créditos obligatorios que pasan de 120 ECTS a 84 ECTS y se aumentan los créditos optativos que pasan de 21 ECTS a 57 ECTS.

## 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incrementa en 55 alumnos las plazas de nuevo ingreso. Se ofertarán 165 plazas. Se actualiza el link a la normativa de permanencia del título.



## 11.1 - Responsable del título

Se actualiza el nombre del responsable del título por cambios en la dirección del centro.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

## 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se modifica la justificación del título añadiendo la justificación de las modificaciones propuestas.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

## 4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza el enlace a la web de la universidad.

## 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se modifican los criterios de admisión. Se elimina la entrevista y se incorpora una prueba psicotécnica. Se añaden las ponderaciones de cada uno de los criterios establecidos. Se actualiza el enlace al Programa de Atención a Alumnos con Discapacidad.

### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información del Campus Preuniversitario, se elimina toda la información obsoleta que no tiene que ver con el título y se añade el módulo específico que se imparte para los alumnos de Psicología.

## 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos debido a la actualización de la normativa de la Universidad.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

## 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza el plan de estudios con la nueva distribución de ECTS propuesta. Se modifican



las tablas de plan de estudios, distribución temporal de las asignaturas, mecanismos de coordinación docente y los convenios de movilidad.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Materia 1 "Bases Sociales de la Conducta": Se elimina de esta materia la asignatura Psicología del Trabajo y las Organizaciones que pasa a la nueva materia 13 "Psicología del trabajo y las Organizaciones". Se elimina de esta materia la competencia CE13. Se actualizan las horas asociadas a las actividades formativas. Se eliminan los contenidos asociados a la asignatura Psicología del Trabajo y las organizaciones. Materia 2 "Psicología del Ciclo Vital y de la Educación": La asignatura Psicología de la Educación pasa de obligatoria a optativa. Se actualizan las horas asociadas a las actividades formativas. Materia 3 "Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología": Se actualizan las horas asociadas a las actividades formativas. Materia 4 "Procesos Psicológicos": Las asignaturas "Pensamiento y Lenguaje" y "Funcionamiento Integrado de la Mente" pasan de obligatorias a optativas. Se actualizan las horas asociadas a las actividades formativas. Materia 5 "Bases Biológicas de la Conducta": Se actualizan las horas asociadas a las actividades formativas. Materia 6 "Psicología: Historia, Ciencia y Profesión": Se añade la nueva asignatura optativa "English for Social Science", se incorporan sus resultados de aprendizaje, contenidos y dos competencias optativas que se describen en la pestaña "observaciones". Se actualizan las horas asociadas a las actividades formativas. Materia 7 "Personalidad y Psicopatología": Se actualizan las horas asociadas a las actividades formativas. Materia 8 "Evaluación y Diagnóstico Psicológico": La asignatura "Orientación e intervención familiar pasa de obligatoria a optativa. Se actualizan las horas asociadas a las actividades formativas. Materia 9 "Intervención y Tratamiento Psicológico": Las asignaturas Terapias Cognitivas, Intervención en ámbitos de exclusión y Orientación e intervención familiar pasan de obligatorias a optativas. Se eliminan de esta materia las asignaturas Negociación y Mediación y Dirección de RH que pasan a la nueva materia 13 "Psicología del Trabajo y las Organizaciones". Se eliminan los contenidos asociados a estas materias. Se actualizan las horas asociadas a las actividades formativas. Se cambia la denominación de la asignatura Teoría e Intervención en Psicoterapia Humanista que pasa a denominarse Teoría e Intervención en Psicoterapias Humanistas. Materia 10 "Ética": Se añade la asignatura optativa "Responsabilidad Social de la Empresa". Se incorporan sus contenidos y una competencia específica de optatividad en la pestaña observaciones. Se actualizan las horas asociadas a las actividades formativas. Materia 11 "Prácticas": Se actualizan las horas asociadas a las actividades formativas. Se actualizan los sistemas de evaluación y sus ponderaciones. Materia 12 "Trabajo fin de grado": Se actualizan las horas asociadas a las actividades formativas. Se elimina de la pestaña observaciones la información sobre los sistemas de evaluación al estar ya asociada en su pestaña correspondiente. De esta forma se evitan duplicidades en la materia y se atiende a la recomendación de la ANECA en el



informe de modificación del 11/12/2017. Materia 13 "Psicología del trabajo y las Organizaciones": Se añade esta materia con sus correspondientes asignaturas, resultados de aprendizaje, contenidos, competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación. En la pestaña observaciones, se incorporan las competencias específicas asociadas a la optatividad de la materia. Se añade el idioma inglés como lengua de impartición en las siguientes asignaturas de esta materia: Dirección de Recursos Humanos, Estrategia y Liderazgo, innovación y emprendimiento.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

#### 6.1 - Profesorado

Se actualiza el personal académico del título para ajustarlo al nuevo plan de estudios propuesto.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualizan los recursos materiales y servicios. Se actualizan los espacios disponibles, recursos de la biblioteca y centros de prácticas para poder atender el incremento de alumnos de nuevo ingreso.

**CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS** 

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

# 9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el link del sistema de garantía de calidad.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

## 10.1 - Cronograma de implantación

Se elimina del calendario de implantación la referencia a la modificación realizada en el título



en el año 2013.

Madrid, a 04/01/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina